1. DATOS GENERALES:

INVITACIÓN	SMC-MS-0682026
FECHA DE EVALUACIÓN	18 SEPTIEMBRE DE 2.026.
OBJETO CONTRACTUAL	SERVICIO DE LABORATORIO DE SUELOS Y MATERIALES PARA EL CONTROL DE OBRAS REALIZADAS POR LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PROYECTO EN LA RECUPERACIÓN DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO.
PRESUPUESTO OFICIAL	TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000) A Monto agotable.

2. INFORMACIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS:

NÚMERO DE PROPONENTES	**UNO(01)**

2.1. RELACIÓN DE PROPONENTES EN EL ORDEN DE LLEGADA:

No.	PROPONENTE	Valor de la Propuesta	Fecha y hora de presentación de la oferta
1	INGENIERIA Y GEOLOGIA SAS	$30.000.000 monto agotable.	17/09/2.026 6:55 PM



Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
SERVICIO DE LABORATORIO DE SUELOS Y MATERIALES PARA EL CONTROL DE OBRAS REALIZADAS POR LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PROYECTO EN L A RECUPERACIÓN DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO	INGENIERIA Y GEOLOG IA SAS	Oferta en evaluaci ón	17/09/2026 6:55 PM	30.000.000 COP

EVALUACIÓN ECONÓMICA ⊕ Nuevo Opciones

3. REGLAS DE EVALUACIÓN, ADJUDICACIÓN O ACEPTACIÓN

a. Se revisarán los requisitos habilitantes del oferente que haya presentado el precio más bajo, si este no cumple se revisará el proponente con el segundo menor precio y así sucesivamente.

b. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones.

c. A los oferentes le serán aplicadas las reglas de subsanabilidad establecidas en el Artículo 5º de la Ley 1150 de 2007 y Decretos Reglamentarios.

d. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

e. En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta.

PROPONENTE No. 1	INGENIERIA Y GEOLOGIA S.A.S
REQUISITOS HABILITANTES	

OFERTA ECONOMICA El proponente presenta formato propuesta económica, la cual fue diligenciada correctamente, acorde a lo requerido por la entidad, se anexa oferta económica al presente informe de evaluación.	**CUMPLE**
REQUISITOS JURIDICOS	**CUMPLE/ NO CUMPLE**
1. CARTA DE PRESENTACIÓN Debe presentarse debidamente suscrita por la persona natural. Si se trata de persona jurídica, debe ser suscrita por su Representante Legal. Si se trata de Consorcios o Uniones Temporales, debe ser suscrita por el Representante Legal de Consorcio o de la Unión Temporal.	**CUMPLE**
2.FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL PROPONENTE (REPRESENTANTE LEGAL) Persona Jurídica o Persona Natural. De conformidad con la normativa vigente, el proponente debe allegar copia legible de la Cédula de Ciudadanía.	**CUMPLE**
3.. **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O REGISTRO MERCANTIL.** Si la oferta es presentada por PERSONA NATURAL, ésta debe presentar el Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil. Si la propuesta es presentada por una PERSONA JURÍDICA, se debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido	**CUMPLE**

por la Cámara de Comercio de su domicilio social. Con el Certificado correspondiente, se verificará la siguiente información:

a) La persona jurídica debe acreditar con el certificado correspondiente, haber sido constituida legalmente como tal.

b) De igual manera, debe acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente Copia del Acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la Propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

c) El objeto Social de la sociedad debe corresponde con el objeto de la presente contratación, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Persona o Personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el Representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la sociedad a través de su propuesta. En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y disponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en el Código General del Proceso, y las demás normas vigentes.

a) Si se trata de sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia de países parte de la Convención sobre la "abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros", se tendrán en cuenta las siguientes reglas: El documento público relacionado con sociedades extranjeras en el cual se certifique la existencia de la sociedad y el ejercicio de su objeto social, tendrá validez en Colombia con la sola Apostilla. Cuando el documento otorgado en el exterior deba ser autenticado, el interesado deberá velar porque la autoridad que autentica, certifique sobre la existencia de la sociedad y sobre la extensión del objeto social, documento éste que se deberá apostillar. En el evento en el cual, en un Estado Parte de la Convención, la autoridad ante quien se autentican los documentos no tenga la facultad de certificar sobre la existencia de la sociedad y sobre el ejercicio del objeto social de la misma, el interesado podrá solicitar dichas certificaciones ante la autoridad competente del lugar. Para que surtan efectos en Colombia, estas certificaciones deberán a su vez ser apostilladas por la autoridad del Estado donde emana el documento. Si no existiera una autoridad local que pueda expedir las certificaciones de existencia de la sociedad y del ejercicio del objeto social de acuerdo con las leyes del respectivo país, el interesado podrá acudir ante el Cónsul Colombiano quien podrá certificar que tuvo a la vista las pruebas de la

existencia de la sociedad y del ejercicio de su objeto conforme a las leyes del respectivo país. En este caso, como la Convención no se aplica a los documentos ejecutados directamente por agentes diplomáticos o consulares, deberá seguir el trámite ordinario de legalización, o sea que el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia abonará la firma del Cónsul. Si la propuesta es presentada por un COSORCIO o UNIÓN TEMPORAL, Cada una de las personas jurídicas que los integren deberá presentar su certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de las propuestas (...)	
4. **REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DE LA DIAN (RUT).** El Proponente deberá presentar copia de este documento, en el que conste la actividad correspondiente. En el caso de las Uniones Temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito, presentando fotocopia de estos documentos.	**CUMPLE**
5.**PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.** De conformidad con lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente debe allegar con su propuesta certificación que expida el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, respecto al cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social en salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados. La certificación debe acreditar el pago de dichos aportes con seis (6) meses de anticipación a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar este documento. Las personas naturales lo harán de conformidad con lo establecido en el Artículo 9 de la Ley 828 de 2003.La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. El Municipio verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la propuesta y a la fecha de la suscripción del contrato, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.	**CUMPLE**
6. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES. El Proponente con su propuesta debe presentar copia del Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, de conformidad a lo establecido en la Ley 610 de 2000; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de la propuesta. En caso de ser persona jurídica, se	**CUMPLE**

presentará el certificado de ésta y el de su Representante Legal. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.	
7.CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS. El Proponente con su propuesta debe presentar copia del Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de las propuestas. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de su Representante Legal. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.	**CUMPLE**
8.CONSULTA EN LÍNEA DE ANTECEDENTES JUDICIALES. De conformidad con lo estipulado en el Artículo 93 del Decreto Ley No. 019 de 2012 (Anti-trámites), se suprimió el documento certificado judicial, por lo que ninguna persona está obligada a presentarlo para trámites con entidades de derecho público o privado. No obstante, lo anterior, teniendo en cuenta que el Municipio de Sogamoso requiere conocer los Antecedente Judiciales de quienes presenten propuesta dentro del presente proceso de selección, realizará la consulta en línea a través de la página web que esté habilitada para el efecto y aplicará las siguientes reglas: • Para el caso de personas naturales, se consultarán los antecedentes judiciales del Proponente. • En caso de ser persona jurídica, se consultarán los antecedentes judiciales de su Representante Legal. • En el caso de propuestas conjuntas, se consultarán los antecedentes judiciales de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.	**CUMPLE**
9.SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC Certificado de Antecedentes de Medidas correctivas expedido por la Policía Nacional de la persona natural; En caso de personas jurídicas se verificará el del representante Legal de la Persona jurídica, para el caso de consorcios o uniones temporales se verificará el de cada una de las personas que integran el Consorcio o la Unión Temporal.	**CUMPLE**
10. DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL. El oferente deberá presentar documento que acredite la constitución del consorcio o unión temporal.	**N/A**
11.COMPROMISO ANTICORRUPCION. El Oferente deberá proceder al diligenciamiento del compromiso anticorrupción y entregarlo con la oferta.	**CUMPLE**
12. REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM	**CUMPLE**

El Oferente deberá acreditar no estar registrado como deudor de alimentario moroso, con la entrega del certificado con la oferta.	

VERIFICACIÓN EXPERIENCIA Y/O REQUISITOS TECNICOS

EXPERIENCIA	APORTES DEL OFERENTE	CUMPLE O NO CUMPLE
1.EXPERIENCIA GENERAL El proponente deberá acreditar como MÍNIMO dos (2) contratos liquidados cuyo objeto o alcance sea estudios y ensayos de laboratorios de suelos, materiales granulares, pavimentos, concretos o a fines. • El proponente debe acreditar que el valor ejecutado en la sumatoria de los contratos que la suma de los dos contratos sea mayor o igual al presupuesto oficial. • Acreditar experiencia relacionada a la prestación del servicio, objeto de la invitación, mediante la presentación certificaciones o copias de contratos públicos o privados suscritos y terminados a satisfacción, debidamente liquidados cuando a ello haya lugar. • Este requisito se acreditará mediante el aporte con la propuesta copia de los dos contratos o un contrato, o comunicación de aceptación de la oferta junto con el acta de liquidación de los contratos o	CONTRATO 1. 20230460 1. Municipio de Sogamoso OBJETO: REALIZAR ENSAYOS DE LABORATORIO, ESTUDIO Y ANÁLISIS TECNICOS DE LOS RESULTADOS, PARA EL CONTROL DE CALIDAD DE LOS MATERIALES Y DE LOS PROYECTOS EJECUTADOS DENTRO DEL PROYECTO DE MALLA VIAL" Valor: VEINTICINCO MILLONES DE PESOS ($25.000.000) Anexa contrato y acta de liquidación final. CONTRATO 2: 20240821 Municipio de Sogamoso. Objeto: SERVICIOS DE ENSAYOS DE LABORATORIO, ESTUDIO Y ANÁLISIS TECNICOS DE LOS RESULTADOS, PARA EL CONTROL DE CALIDAD DE LOS MATERIALES Y DE LOS PROYECTOS	**CUMPLE**

certificación expedida por la entidad pública o privada contratante.	EJECUTADOS DENTRO DEL EJE HABILITADOR INFRAESTRUCTURA CON PROPOSITO, EN EL MUNICIPIO". Valor: 18.000.000 Anexa contrato y acta de liquidación final	

REQUISITOS DE ORDEN TECNICO

REQUISITOS TECNICOS	APORTES DEL OFERENTE	CUMPLE O NO CUMPLE
1. El proponente, persona natural o empresa debe ser especializada en el área, debe acreditar que cuenta con su propio laboratorio y adecuados equipos de exploración y muestreo, densímetro, nuclear, corte directo y compresión inconfinada los cuales se deben certificar mediante factura de compra o documento de alquiler por el tiempo de ejecución del contrato. Debe tener disponibilidad inmediata.	La empresa certifica que cuenta con su propio laboratorio Anexa certificación y adecuados equipos de exploración y muestreo, densímetro, nuclear, corte directo y compresión inconfinada los cuales se deben certifico m anexando facturas	CUMPLE
•Debe demostrar la disponibilidad de laboratorios en el Municipio de Sogamoso, teniendo en cuenta que en la ejecución de las obras por administración se debe realizar control diario.	La empresa certifica bajo gravedad de juramento que cumple con propio laboratorio ubicado en la Carrera 11 No. 25-23 de Sogamoso, Boyacá	**CUMPLE**
•De igual forma el proponente persona natural o empresa debe acreditar con la respectiva hoja de vida que cuenta con un laboratorista que deberá tener título de geólogo con 10 años de experiencia.	Cumple con hoja de vida ingeniero Geólogo CIPRIANO BELTRAN LEMUS, graduado en 1989, anexando experiencia	**CUMPLE**

RESULTADO DE LA EVALUACION:	Evaluada la oferta presentada por **INGENIERIA Y GEOLOGIA S.A.S** se encuentra habilitada jurídica y técnicamente, la oferta económica cumple con los parámetros establecidos en la invitación, exigidos por el Municipio de Sogamoso. De acuerdo a lo anterior el comité evaluador recomienda adjudicar el proceso de selección SMC-MS--0682029 al proponente habilitado por la suma de TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE ($30.000.000) a monto agotable.

EL COMITÉ EVALUADOR

ERIKA NATALY VERGARA GOMEZ

Profesional contratista
Gerencia de Contratación

HELBER DANILO MARTINEZ CHAPARRO

Secretario de Infraestructura y Proyectos

ANEXO No 3 PROPUESTA ECONOMICA

MÍNIMA CUANTÍA SMC-MS-0682026

Sogamoso, 16 de septiembre de 2026

Señores

OFICINA DE CONTRATACIÓN
Alcaldía de Sogamoso

Referencia: Propuesta económica Mínima Cuantía No. **SMC-MS-0682026,** cuyo objeto es **SERVICIO DE LABORATORIO DE SUELOS Y MATERIALES PARA EL CONTROL DE OBRAS REALIZADAS POR LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PROYECTO EN LA RECUPERACIÓN DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO.**

Para efectos de estructurar el valor de la oferta el oferente deberá tener en cuenta, además de los impuestos de carácter nacional, los demás a que hubiere lugar, los cuales estarán a cargo del contratista, en caso de que existan elementos cotizados que no estén exentos de IVA, señalar cuales.

Para presentar la oferta económica el oferente no podrá sobrepasar el presupuesto oficial.

ENSAYOS DE LABORATORIO SUELOS, AGREGADOS PÉTREOS, PAVIMENTOS, CONCRETOS, OTROS							
No.	**ITEM**	**NORMA**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**Valor IVA**	**Valor unitario incluido IVA**	**TOTAL**
1. ENSAYOS DE EXPLORACIÓN EN SUELO, ROCA Y MECÁNICA DE SUELOS							
1	Apique en material cohesivo (por m).	I.N.V. E – 101 y 102– 13	ML	1	$21.306,60	$133.446,60	$133.446,60
2	Apique en material granular (por m).	I.N.V. E – 101 y 102– 13	ML	1	$26.174,40	$163.934,40	$163.934,40
3	Compresión inconfinada en muestra de shelby.	I.N.V. E–152– 13	UND	1	$7.581,00	$47.481,00	$47.481,00
4	Consolidación unidimensional de los suelos (lenta con descarga).	I.N.V. E –151– 13	UND	1	$59.530,80	$372.850,80	$372.850,80
5	Exploración subsuelo con barreno manual por m entre 0 y 5 m de profundidad.	I.N.V. E–112– 13	ML	1	$27.291,60	$170.931,60	$170.931,60
6	Exploración subsuelo con equipo de rotación con broca triconoca y lavado.	I.N.V. E–112– 13	ML	1	$70.862,40	$443.822,40	$443.822,40
7	Granulometría por tamizado con lavado.	I.N.V. E–123– 13	UND	1	$16.625,00	$104.125,00	$104.125,00
8	Gravedad especifica (Gs).	I.N.V. E–128– 13	UND	1	$10.613,40	$66.473,40	$66.473,40

9	Humedad natural.	I.N.V. E–122– 13	UND	1	$4.708,20	$29.488,20	$29.488,20
10	I.N.V. E–128– 13	I.N.V. E–236– 13	UND	1	$34.872,60	$218.412,60	$218.412,60
11	Límite líquido, límite plástico e índice de plasticidad de los suelos.	I.N.V. E – 125 y 126 – 13	UND	1	$8.618,40	$53.978,40	$53.978,40
12	Peso unitario.	I.N.V. E–154– 13	UND	1	$1.835,40	$11.495,40	$11.495,40
13	Corte directo.	I.N.V. E–154– 13	UND	1	$52.668,00	$329.868,00	$329.868,00
14	Resistencia al desgaste de los agregados de tamaños menores de 37.5 mm (1½") o de los agregados gruesos de tamaños mayores de 19mm (¾") por medio de la máquina de los Ángeles - con trituración.	I.N.V. E – 218 y 219– 13	UND	1	$26.174,40	$163.934,40	$163.934,40
2. ENSAYOS DE AGREGADOS PARA AFIRMADOS, SUBBASES GRANULARES, BASES GRANULARES Y ESTABILIZADAS							
1	Análisis granulométrico de agregados gruesos y finos.	I.N.V. E–213– 13	UND	1	$16.435,00	$102.935,00	$102.935,00
2	CBR de laboratorio -Relación de soporte del suelo en el laboratorio - 3 moldes, no incluye Proctor.	I.N.V. E–148– 13	UND	1	$44.528,40	$278.888,40	$278.888,40
3	CBR de laboratorio -Relación de soporte del suelo en el laboratorio - 3 moldes, incluye Proctor.	I.N.V. E–148– 13	UND	1	$58.812,60	$368.352,60	$368.352,60
4	CBR inalterado -Relación de soporte del suelo en el laboratorio -1 molde.	I.N.V. E–148– 13	UND	1	$29.526,00	$184.926,00	$184.926,00
5	Densidad o masa unitaria del suelo y del suelo-agregado en el terreno mediante métodos nucleares (profundidad reducida)- por punto.	I.N.V. E–164– 13	UND	1	$26.885,00	$168.385,00	$168.385,00
6	Diseño de mezcla de suelo cemento.		UND	1	$209.155,80	$1.309.975,80	$1.309.975,80
7	Equivalente de arena de suelos y agregados finos.	I.N.V. E–133– 13	UND	1	$18.354,00	$114.954,00	$114.954,00
8	Índice de aplanamiento y de alargamiento de los agregados para carreteras.	I.N.V. E–230– 13	UND	1	$29.366,40	$183.926,40	$183.926,40
9	Límite líquido, límite plástico e índice de plasticidad de los suelos.	I.N.V. E – 125 y 126– 13	UND	1	$8.299,20	$51.979,20	$51.979,20
10	Porcentaje de caras fracturadas en los agregados.	I.N.V. E–227– 13	UND	1	$16.678,20	$104.458,20	$104.458,20
11	Proctor - Relaciones de humedad – masa unitaria seca en los suelos (ensayo modificado de compactación).	I.N.V. E–142– 13	UND	1	$19.380,00	$121.380,00	$121.380,00
12	Resistencia al desgaste de los agregados de tamaños menores de 37.5 mm (1½") por medio de la máquina de los Ángeles a 500 rev o 100 rev o despues de 48 horas de imnersión, 500 rev. SIN TRITURACIÓN.	I.N.V. E–218– 13	UND	1	$16.119,60	$100.959,60	$100.959,60
13	Resistencia del agregado grueso al desgaste por abrasión utilizando el aparato Micro-Deval.	I.N.V. E–238– 13	UND	1	$36.548,40	$228.908,40	$228.908,40
3. ENSAYOS DE AGREGADOS PARA CONCRETOS, MORTEROS Y PREFABRICADOS, LADRILLOS Y ADOQUINES							
1	Absorcion el ladrillos, bloques y tubos.	NTC– 4017 Y 4024	UND	1	$3.670,80	$22.990,80	$22.990,80
2	Alquiler cono Abrams para ensayo asentamiento. Diario.	NTC– 396	UND	1	$638,40	$3.998,40	$3.998,40
3	Alquiler de moldes cilíndricos para toma de muestras de concreto. Diario.	NTC– 454 Y 550	UND	1	$638,40	$3.998,40	$3.998,40

4	Análisis granulométrico de agregados gruesos y finos.	I.N.V. E–213– 13	UND	1	$16.910,00	$105.910,00	$105.910,00
5	Diseño de mezcla de concreto de cilindros con dos agregados para una resistencia dada, incluye solo ensayos de los agregados de: humedad, granulometría, gravedad especifica y absorción, peso unitario sueltas y apisonadas, y desgaste.	NTC– 1377 Y 673	UND	1	$122.971,80	$770.191,80	$770.191,80
6	Elaboración de cilindros en obra. (Toma).	NTC– 454 Y 550	UND	1	$3.910,20	$24.490,20	$24.490,20
7	Equivalente de arena de suelos y agregados finos.	I.N.V. E–133– 13	UND	1	$17.875,20	$111.955,20	$111.955,20
8	Extracción núcleos de hormigón de 2", 3" 4" y 6" de diametro y hasta longitud máx de 20 cm.	I.N.V. E–418– 13	UND	1	$128.238,60	$803.178,60	$803.178,60
9	Módulo de rotura en ladrillos, adoquines y baldosas de cemento.	NTC– 4017 Y 2017	UND	1	$6.224,40	$38.984,40	$38.984,40
10	Módulo de rotura en vigas de concreto.	I.N.V. E–414– 13	UND	1	$8.698,20	$54.478,20	$54.478,20
11	Porcentaje de caras fracturadas en los agregados.	I.N.V. E–227– 13	UND	1	$16.518,60	$103.458,60	$103.458,60
12	Resistencia a la compresión de ladrillos y bloques con capinado.	NTC– 4017 Y 4024	UND	1	$10.932,60	$68.472,60	$68.472,60
13	Resistencia a la compresión en cilindros normales de concreto capinado con azufre.	NTC– 673	UND	1	$6.064,80	$37.984,80	$37.984,80
14	Resistencia a la compresión en cilindros normales de concreto sin capinar(neopreno).	NTC– 673	UND	1	$3.192,00	$19.992,00	$19.992,00
15	Resistencia del hormigón instalado con esclerómetro (por elemento).	I.N.V. E–413– 13	UND	1	$10.773,00	$67.473,00	$67.473,00
16	Rotura por compresión de cubos de mortero de cemento hidraulico.	NTC– 220	UND	1	$3.192,00	$19.992,00	$19.992,00
4. ENSAYOS DE AGREGADOS PARA MEZCLAS BITUMINOSAS.							
1	Compactación de briquetas por método Marshall.	I.N.V. E-748– 13	UND	1	$3.192,00	$19.992,00	$19.992,00
2	Contenido de asfalto- Extracción cuantitativa de asfalto en mezclas para pavimentos.	I.N.V. E-732– 13	UND	1	$15.640,80	$97.960,80	$97.960,80
3	Densidad del concreto asfáltico en el terreno mediante el método nuclear.	I.N.V. E-746– 13	UND	1	$22.982,40	$143.942,40	$143.942,40
4	Determinación de la gravedad específica de los suelos y del llenante mineral.	I.N.V. E-128– 13	UND	1	$10.773,00	$67.473,00	$67.473,00
5	Equivalente de arena de suelos y agregados finos.	I.N.V. E-133– 13	UND	1	$17.875,20	$111.955,20	$111.955,20
6	Estabilidad y flujo Marshall (1 Briqueta).	I.N.V. E-748– 13	UND	1	$6.144,60	$38.484,60	$38.484,60
7	Extracción de núcleos - método de extracción de testigos en pavimentos terminados y otras obras estructurales, de 10 cm de diametro y 10 cm de altura.	I.N.V. E-758– 13	UND	1	$21.466,20	$134.446,20	$134.446,20
8	Porcentaje de vacios con aire - Análisis volumétrico de mezclas asfálticas en caliente, compactadas.	I.N.V. E-736 Y 799 – 13	UND	1	$47.481,00	$297.381,00	$297.381,00
5. OTROS ENSAYOS							
1	Transporte al sitio para toma de muestras o ensayos in situ.	I.N.V. E –103– 13	UND	1	$39.520,00	$247.520,00	$247.520,00
2	Alquiler de camioneta diaria para transporte de equipos para la toma de muestras y recolección de muestras de estudios de suelos.	I.N.V. E –103– 13	DIA	1	$160.398,00	$1.004.598,00	$1.004.598,00
3	Informe de estudios geotécnicos o de suelos.	I.N.V. E –101– 13	UND	1	$251.370,00	$1.574.370,00	$1.574.370,00
TOTAL							$11.625.943,00

NOTA 1: SE RECUERDA A LOS PROPONENTES QUE EL VALOR REGISTRADO EN LA PLATAFORMA SECOP II DEBE COINCIDIR CON EL REFERIDO CON EL ANEXO 3 PROPUESTA ECONÓMICA SO PENA DE RECHAZO. **En este caso, el valor a señalar en la plataforma SECOP II debe ser el del presupuesto oficial con el que cuenta el Municipio para cubrir este gasto. Es decir, se le recuerda al oferente que debe deberá registrar en la plataforma del SECOP II el valor total de su oferta ($30.000.000) POR SER A MONTO AGOTABLE**

NOTA 2: Que las cotizaciones incluyen todos los gastos costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento de la propuesta.

NOTA 3: El valor de la oferta deberá señalarse en pesos colombianos; en todo caso, será igual al resultado de sumar los valores que componen la oferta y con los cuales quedan cubiertos todos los costos, utilidades, imprevistos, impuestos, tasas, contribuciones, aranceles aduaneros. Los precios incluyen los gastos en que deba incurrir el adjudicatario para ejecutar debidamente el objeto del respectivo contrato. Estos valores están soportados en Precios de Mercado.

NOTA 4: El valor de la oferta deberá señalarse en pesos colombianos; en todo caso, el proponente en la plataforma del SECOP II deberá presentar su oferta económica por el valor total del presupuesto oficial, es decir la suma **TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.00.000) A MONTO AGOTABLE**, incluidos impuestos, estampillas, costos directos e indirectos a que haya lugar, toda vez que el contrato se va a adjudicar por la totalidad del presupuesto oficial, teniendo en cuenta que este contrato se ejecutará por monto agotable.

NOTA 5: El valor señalado en el anexo oferta económica debe coincidir con el establecido en la plataforma SECOP II. Es decir, se le recuerda al oferente que debe presentar, tanto el Formato y adicionalmente deberá registrar en la plataforma del SECOP II el valor total de su oferta. El proceso se adjudicará a aquel proponente que cumpla con todos los requisitos habilitantes y realice la oferta más económica en relación con el valor total de la sumatoria de los promedios conformidad con la normatividad vigente para los procesos de mínima cuantía, para tal efecto es requisito indispensable que cada proponente diligencie en la sección de cuestionario su “OFERTA ECONOMICA “debidamente diligenciado según lo determinado en la plataforma SECOP II.

NOTA 6: En caso de no llevar IVA o algún impuesto, indicar que no aplica.

Nombre del proponente: INGENIERÍA Y GEOLOGÍA S.A.S
C.C. N º: 1057595380 de Sogamoso
N º De NIT: 800112602-7
Dirección de correo: Carrera 11 # 23 – 23 Sogamoso, Boyacá
Correo Electrónico: iygltda@gmail.com
Teléfono: 321 270 1139
Ciudad: Sogamoso



LAURA CATALINA BELTRÁN PERALTA
Representante legal de Ingeniería y Geología S.A.S